

97/00, a instancias de don José Luis Moreno López, contra don Pierre Joseph Borremans, «Círculo Cero, Sociedad Limitada» y «Plus Ultra, Sociedad Anónima Compañía de Seguros, en los que, por resolución de esta fecha y dado el ignorado paradero de la parte demandada, he acordado librar el presente a fin de que se cite a don Pierre Joseph Borremans.

Cédula de citación: En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de este Juzgado, por providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio verbal número 97/00, seguidos a instancias de don José Luis Moreno López, contra don Pierre Joseph Borremans, «Círculo Cero, Sociedad Limitada» y «Plus Ultra, Sociedad Anónima Compañía de Seguros», y por medio del presente le cita a usted, don Pierre Joseph Borremans, para la celebración del preceptivo juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, Secretaría Civil, sita en plaza Los Balbos, sin número, segunda planta, el próximo día 10 de enero y hora de las once, ante el que deberá comparecer por sí o legalmente representado y provisto de las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer a esta citación, ni alegar causa justa que se lo impida, podrá ser declarado en rebeldía, siguiendo el procedimiento su curso sin más oírle ni citarle.

Y, para que sirva de citación en legal forma, expido la presente cédula, a 30 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.

Y, para que sirva de citación al expresado demandado, se expide el presente.

Cádiz, 30 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.045.

#### CIUDAD REAL

##### *Edicto*

Doña Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 443/00, se sigue a instancia de doña Isabel Navas Cespedes, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Navas Mora, natural de Alcolea de Calatrava, nacido el 7 de marzo de 1905, vecino de Alcolea de Calatrava, quien se ausentó de su último domicilio para unirse al Frente de Extremadura, en la zona de Monterrubio, Badajoz, no teniéndose de él noticias desde finales del año 1936, ignorándose su paradero, y por ciertos rumores de gente del lugar que podía haber fallecido en el año 1938 en la zona de Monterrubio, sin haberse podido averiguar su paradero o existencia.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.429.

1.ª 27-11-2000

#### CIUDAD REAL

##### *Edicto*

Doña Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 508/99, se sigue a instancia de doña Daniela Sumozas Escuderos, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don José Antonio Valera Navarro, natural de Bilbao, vecino de Ciudad Real, nacido el 2 de enero de 1943, quien se ausentó de su último domicilio en calle Pozo Dulce, número 26, de Ciudad Real, no teniéndose de él noticias

desde el 28 de octubre de 1975, en que se ausentó de su domicilio, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ciudad Real, 13 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—65.427.

1.ª 27-11-2000

#### COLLADO VILLALBA

##### *Edicto*

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España Inversiones, contra don Juan Carlos Mereciano Diaz y doña Rosa María Mamolar Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a don Juan Carlos Mereciano Diaz y doña Rosa María Mamolar Martín, en paradero desconocido y estar la finca hipotecada vacía.

##### Bien que se saca a subasta

Urbana 87. Vivienda letra B situada en planta 1.ª edificio situado en Alpedrete frente camino del Cal-

vario 5, portal F-8, 1.º B de Alpedrete. Finca 7.475, tomo 2.845, libro 148, folio 81.

Tipo de subasta: 15.696.331 pesetas.

Collado Villalba, 20 de octubre de 2000.—El Secretario.—65.401.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### *Edicto*

Doña Carmen Fanell Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/00, a instancia de «Gedinv e Inmuebles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Columbe Pedrero, contra don Francisco Javier Navas Pineda en reclamación de 2.154.386 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.059.875 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 23 de enero del 2001, para la primera; 23 de febrero del 2001 para la segunda; 23 de marzo del 2001, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 5.059.875 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1247000018021400 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

##### Finca objeto de subasta

Local comercial señalado con el número cuatro del edificio número dos, integrante de la fase segunda del conjunto denominado «Apartaclub-La Barrosa», en la parcela de terreno, en el pago El Águila, término de Chiclana de la Frontera. Carece de distribución interior. Tiene una superficie construida de 51 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la carretera de La Barrosa: Lindero sur del conjunto por su frente, con zona común del conjunto; por la derecha, con el local número 5 de este mismo edificio; por la izquierda, con el local número tres de este mismo edificio;